

La FBPA solicita a todos los clubes y colegios interesados en **EMITIR** cualquiera de sus encuentros de Liga o Copa 2025/2026 (se excluyen de estas bases las emisiones de Finales A4, cuyos requisitos se publicarán a lo largo de la temporada), **UNOS REQUISITOS MÍNIMOS DE PROTOCOLO Y CALIDAD**, reservándose la Federación su ampliación con tantos como crea necesario y, especialmente, los siguientes:

REQUISITOS

- La emisión de los encuentros no requerirá autorización previa, si bien será **obligatorio que todo encuentro que se emita lo sea exclusivamente** a través del **CANAL FBPA TV**, permitiendo, no obstante, la emisión simultánea desde medios de comunicación externos y profesionales (nunca desde cuentas de clubs o colegios ni desde cuentas personales).
- La emisión de los encuentros se realizará en un lugar de la grada **A LA ALTURA DEL CENTRO DEL CAMPO** y con altura suficiente como para permitir la captación por completa de toda la acción de juego. Deberá realizarse **giro de cámara en cada acción, no quedando permitida la filmación estática**. Asimismo, queda prohibida la grabación con cámaras *Go Pro* y similares.
- La emisión **no podrá contener elementos publicitarios** (colaboradores, patrocinadores, etc.) insertados por el club o colegio emisor, **sin previa autorización por parte de la FBPA**. En caso de interés en la visibilidad de publicidad, el club o colegio emisor deberá solicitar dicha autorización a la Federación a través de correo enviado a **prensa@fbpa.es**, identificando los elementos publicitarios a incluir en la misma, con una **antelación mínima de, al menos, el miércoles de la semana del encuentro a las 23:59 horas**.